



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1383



BUENOS AIRES, 15 NOV 2005

VISTO el expediente N°01-445/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO -Instituto de Ciencias Básicas-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientaciones alternativas en: BIOLOGÍA, FÍSICA, MATEMÁTICA y QUÍMICA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°129/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Sr. [Signature]



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1383



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientaciones alternativas en: BIOLOGÍA, FÍSICA, MATEMÁTICA y QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BÁSICAS con orientaciones alternativas en: BIOLOGÍA, FÍSICA, MATEMÁTICA y QUÍMICA, a dictarse en el Instituto de Ciencias Básicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*Sr.
B
M
J*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

o) ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S. M. P.
E. M.

RESOLUCIÓN N°

1383

ALIO DAMIELA, FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCIÓN N° 1383



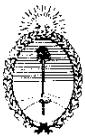
ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientaciones alternativas en BIOLOGÍA, FÍSICA, MATEMÁTICA y QUÍMICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO -Instituto de Ciencias Básicas-

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos de la disciplina indicada en la orientación.
- Efectuar experimentos, ensayos y análisis en la esfera de la disciplina indicada en la orientación.
- Evaluar los resultados de investigaciones y experimentos y formular conclusiones, recurriendo a técnicas y modelos matemáticos.
- Idear o perfeccionar las aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los principios de la disciplina indicada en la orientación.
- Realizar tareas vinculadas a proyectos de desarrollo tecnológico.
- Realizar trabajos de consultoría en temas de la disciplina indicada en la orientación.
- Desarrollar tareas vinculadas al quehacer tecnológico en áreas vinculadas con la disciplina indicada en la orientación.
- Trabajar en proyectos interdisciplinarios que involucren las Ciencias Exactas y Naturales.
- Generar conocimiento científico tanto para su aplicación en problemas concretos, de carácter básico o aplicado, como para la transmisión del saber en las Ciencias Exactas y Naturales, o realizar arbitrajes y peritajes en su campo disciplinar.

En el caso de la orientación Biología:

- Efectuar y evaluar experimentos, ensayos y análisis sobre el terreno o en laboratorio, en relación con todas las formas de vida, identificando y clasificando especímenes de seres orgánicos (humanos, animales o vegetales), y estudiando su origen, desarrollo, constitución física y química, estructura, composición y procesos vitales y reproductivos.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION N° 1383



- Estudiar y realizar experimentos pertinentes acerca de la estructura, desarrollo y características de microbios.
- Estudiar y realizar experimentos pertinentes acerca de los factores que condicionan el origen, el desarrollo y la transmisión de características hereditarias en los seres humanos, los animales y las plantas.
- Estudiar las formas de vida vegetal y animal e idear aplicaciones prácticas de los conocimientos en esferas de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la medicina.
- Estudiar las relaciones entre la vida animal y vegetal y los factores ambientales pertinentes e impartir asesoramiento profesional a especialistas de disciplinas conexas.

En el caso de la orientación Física:

- Efectuar y evaluar experimentos, ensayos y análisis sobre la estructura y propiedades de la materia y su comportamiento cuando está sometida a diferentes condiciones de temperatura, presión o de otra índole.
- Efectuar y evaluar experimentos, ensayos y análisis en esferas de la Física tales como la mecánica, la termodinámica, la óptica, la acústica, la electricidad y el magnetismo.
- Diseñar, construir, ensayar y modificar instrumentos, sistemas y componentes destinados a medir propiedades de la materia, su constitución, sus interacciones determinar sus diferentes estados y radiaciones.
- Proponer normas metrológicas e idear o perfeccionar materiales y productos.

En el caso de la orientación Matemática:

- Idear y/o perfeccionar teorías y técnicas matemáticas.
- Modelizar matemáticamente una situación y aplicar principios, modelos y técnicas matemáticas y estadísticas en tareas de campo y en la resolución de problemas asociados a otras disciplinas.



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

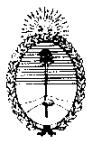
1303



En el caso de la Orientación Química:

- Efectuar y evaluar experimentos, ensayos y análisis para investigar la composición química de sustancias, materiales y productos naturales, artificiales o sintéticos.
- Efectuar evaluar experimentos, ensayos y análisis para investigar los efectos de productos químicos sobre el medio ambiente, asesorando a especialistas en este campo e idear o perfeccionar materiales y productos.

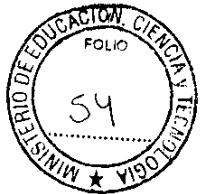
*Sr.
Ces
D.F
M.J*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

1383
RESOLUCIÓN N°



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO -Instituto de Ciencias Básicas- TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientación en BIOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	---------------------

CICLO BÁSICO: 1360 horas

Asignaturas obligatorias: 864 horas

Cálculo I	128
Química General	128
Biología General	96
Introducción al Álgebra Lineal	96
Física General I	128
Física General II	96
Probabilidad y Estadística	96
Física General III	48
Historia de la Ciencia	48

Asignaturas electivas: 272 horas

Química Orgánica	96
Ciencias de la Tierra	80
Biología Celular	96

Acreditación de Competencia: 224 horas

Inglés Nivel I	64
Inglés Nivel II	64
Informática Nivel I	96

CICLO ORIENTADO: 1216 horas (Asignaturas Obligatorias)

Química Biológica	96
Genética	96
Biología Molecular	96
Microbiología	96
Biología Vegetal	96
Biología Animal	96
Fisiología Vegetal	96
Fisiología Animal	96
Ecología	64

*3r
2A
H*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1383



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL.
-------------	----------------------

Evolución	64
Epistemología de la Ciencia	48

Tramo de profundización disciplinar, multi-disciplinar o complementaria (Espacios curriculares electivos)	272
--	-----

SEMINARIO

Seminario de Investigación y/o desarrollo	304
---	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientación en FÍSICA

CICLO BÁSICO: 1360 horas

Asignaturas obligatorias: 864 horas

Cálculo I	128
Química General	128
Biología General	96
Introducción al Álgebra Lineal	96
Física General I	128
Física General II	96
Probabilidad y Estadística	96
Física General III	48
Historia de la Ciencia	48

Asignaturas electivas: 272 horas

Cálculo II	96
Geometría Analítica	80
Ciencias de la Tierra	80
Taller Temático de Física	16

Acreditación de Competencia: 224 horas

Inglés Nivel I	64
Inglés Nivel II	64
Informática Nivel I	96

*3x
2x
1x
1x
1x*

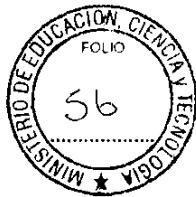


“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1383



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	---------------------

CICLO ORIENTADO: 1216 horas (Asignaturas Obligatorias)

Física Experimental I	96
Física Experimental II	96
Mecánica	96
Electromagnetismo	96
Termodinámica	96
Mecánica Cuántica	96
Álgebra Lineal	96
Física Estadística	96
Cálculo III	96
Matemática Especial I	80
Epistemología de la Ciencia	48

Tramo de profundización disciplinar, multi-disciplinar o complementaria. (Espacios curriculares electivos)	224
---	-----

SEMINARIO

Seminario de Investigación y/o desarrollo	304
---	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientación en MATEMÁTICA

CICLO BÁSICO: 1360 horas

Asignaturas obligatorias: 864 horas

Cálculo I	128
Química General	128
Biología General	96
Introducción al Álgebra Lineal	96
Física General I	128
Física General II	96
Probabilidad y Estadística	96
Física General III	48
Historia de la Ciencia	48

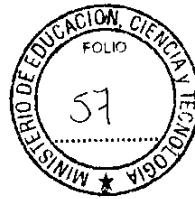
*CGV
2005*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1383



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	---------------------

Asignaturas electivas: 272 horas

Cálculo II	96
Cálculo III	96
Geometría Analítica	80

Acreditación de Competencia: 224 horas

Inglés Nivel I	64
Inglés Nivel II	64
Informática Nivel I	96

CICLO ORIENTADO: 1216 horas (Asignaturas Obligatorias)

Introducción al Análisis I	128
Introducción al Análisis II	128
Estructuras Algebraicas I	128
Álgebra Lineal	96
Topología General	96
Medida e Integración	96
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	96
Geometría Diferencial	96
Epistemología de la Ciencia	48

Tramo de profundización disciplinar, multi-disciplinar o complementaria. (Espacios curriculares electivos)	304
---	-----

SEMINARIO

Seminario de Investigación y/o desarrollo	304
---	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BÁSICAS con orientación en QUÍMICA

CICLO BÁSICO: 1360 horas

Asignaturas obligatorias: 864 horas

Cálculo I	128
Química General	128
Biología General	96

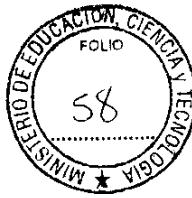
*20
21
22*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1383



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	---------------------

Introducción al Álgebra Lineal	96
Física General I	128
Física General II	96
Probabilidad y Estadística	96
Física General III	48
Historia de la Ciencia	48

Asignaturas electivas: 272 horas

Cálculo II	96
Química Orgánica	96
Ciencias de la Tierra	80

Acreditación de Competencia: 224 horas

Inglés Nivel I	64
Inglés Nivel II	64
Informática Nivel I	96

CICLO ORIENTADO: 1216 horas (Asignaturas Obligatorias)

Química Experimental I	128
Química Inorgánica	144
Química Orgánica Superior	144
Química Física	144
Química Biológica	96
Química Experimental II	128
Epistemología de la Ciencia	48

Tramo de profundización disciplinar, multi-disciplinar o complementaria. (Espacios curriculares electivos)	384
---	-----

SEMINARIO

Seminario de Investigación y/o desarrollo	304
---	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS